



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

2 de octubre de 1997

Núm. 67-8

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000062 Sector Eléctrico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación al Proyecto de Ley del Sector Eléctrico (núm. expte. 121/000062).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO (núm. expte. 121/000062)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 294, del G. P. Popular, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 6.º

TÍTULO I

ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 73, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 87, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3.

ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 74, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2.
- Enmienda n.º 88, del G. P. IU-IC, al punto 2.

ARTÍCULO 3

- Enmienda n.º 89, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra a) pre (nueva).
- Enmienda n.º 170, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra a).
- Enmienda n.º 324, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1, letra a).
- Enmienda n.º 178, del G. P. Socialista, al punto 1, letra c).
- Enmienda n.º 179, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 90, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 91, del G. P. IU-IC, al punto 3, letra b).
- Enmienda n.º 180, del G. P. Socialista, al punto 3, letra b).
- Enmienda n.º 181, del G. P. Socialista, al punto 3, letra c).
- Enmienda n.º 75, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx), al punto 3 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 325, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3 bis (nuevo).

ARTÍCULO 4

- Enmienda n.º 76, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 92, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 326, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 182, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 284, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.

- Enmienda n.º 7, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, letra b).
- Enmienda n.º 183, del G. P. Socialista, al punto 3, letra g).

ARTÍCULO 5

- Enmienda n.º 77, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 184, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 285, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.

ARTÍCULO 6

- Enmienda n.º 327, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 93, del G. P. IU-IC, al epígrafe.
- Enmienda n.º 295, del G. P. Popular, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 78, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx), al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 94, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 185, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 10, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 95, del G. P. IU-IC, al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 186, del G. P. IU-IC, al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 95, del G. P. IU-IC, al punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 11, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 296, del G. P. Popular, al punto 3, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco (PNV), al punto 4.
- Enmienda n.º 96, del G. P. IU-IC, al punto 4.
- Enmienda n.º 98, del G. P. IU-IC, al punto 4, letra c).
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco (PNV), al punto 5.
- Enmienda n.º 187, del G. P. Socialista, al punto 5.
- Del G. P. Socialista 297, del G. P. Popular, al punto 6, letra b).

ARTÍCULO 7

- Enmienda n.º 97, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 188, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 298, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 328, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3 (nuevo).

ARTÍCULO 8

- Enmienda n.º 299, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, tercera.
- Enmienda n.º 189, del G. P. Socialista, al punto 1, cuarta.
- Enmienda n.º 99, del G. P. IU-IC, al punto 1, quinta.
- Enmienda n.º 190, del G. P. Socialista, al punto 1, quinta.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, séptima.
- Enmienda n.º 191, del G. P. Socialista, al punto 1, séptima.
- Enmienda n.º 100, del G. P. IU-IC, al punto 1, octava, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, novena.
- Enmienda n.º 192, del G. P. Socialista, al punto 1, novena.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, duodécima.
- Enmienda n.º 329, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1, decimosexta.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, decimoséptima.
- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, decimooctava.
- Enmienda n.º 101, del G. P. IU-IC, al punto 1, decimooctava.
- Enmienda n.º 300, del G. P. Popular, al punto 2, párrafos 1.º, 2.º y 3.º
- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 193, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 71, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 194, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Vasco (PNV), al punto 4 (nuevo).

TÍTULO II

ARTÍCULO 9

- Enmienda n.º 102, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 330, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1, letra b).
- Enmienda n.º 195, del G. P. Socialista, al punto 1, letra g).
- Enmienda n.º 196, del G. P. Socialista, al punto 1, letra h).
- Enmienda n.º 169, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra i) (nueva).
- Enmienda n.º 24, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2.
- Enmienda n.º 197, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 331, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2.

- Enmienda n.º 198, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 301, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 332, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3.

ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1.
- Enmienda n.º 199, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 286, del G. P. Coalición Canaria, al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 287, del G. P. Coalición Canaria, al punto 3, párrafo 1.º

ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 79, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 103, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 200, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 201, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 202, del G. P. Socialista, al punto 3.

ARTÍCULO 12

- Enmienda n.º 288, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 203, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 104, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 302, del G. P. Popular, al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 204, del G. P. Socialista, al punto 3.

ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 80, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 105, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 333, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 205, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 206, del G. P. Socialista, al punto 6.

ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 106, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 207, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 289, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 303, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 334, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1.
- Enmienda n.º 81, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx), al punto 2.

TÍTULO III

ARTÍCULO 15

- Enmienda n.º 107, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 171, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 208, del G. P. Socialista, al punto 2.

ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 82, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 209, del G. P. Socialista, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 108, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra a).
- Enmienda n.º 26, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, letra b).
- Enmienda n.º 108, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra b).
- Enmienda n.º 210, del G. P. Socialista, al punto 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 211, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 335, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3.
- Enmienda n.º 109, del G. P. IU-IC, al punto 4, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 110, del G. P. IU-IC, al punto 5.
- Enmienda n.º 111, del G. P. IU-IC, al punto 6.
- Enmienda n.º 27, del G. P. Vasco (PNV), al punto 7.
- Enmienda n.º 28, del G. P. Vasco (PNV), al punto 8.
- Enmienda n.º 336, del G. P. Catalán (CiU), al punto 8.
- Enmienda n.º 112, del G. P. IU-IC, al punto 9 (nuevo).

ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 113, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 212, del G. P. Socialista, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 213, del G. P. Socialista, al punto 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 114, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 215, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 290, del G. P. Coalición Canaria, al punto 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 214, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 304, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 337, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3.
- Enmienda n.º 115, del G. P. IU-IC, al punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 29, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 338, del G. P. Catalán (CiU), al punto 5.

ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 339, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 216, del G. P. Socialista, al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 217, del G. P. Socialista, al punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 218, del G. P. Socialista, al punto 4.

ARTÍCULO 19

- Enmienda n.º 219, del G. P. Socialista, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 116, del G. P. IU-IC, al punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 220, del G. P. Socialista, al punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 221, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 222, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 117, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 118, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 223, del G. P. Socialista, al punto 3.

ARTÍCULO 20

- Enmienda n.º 119, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 172, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 224, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafos 3.º y 4.º
- Enmienda n.º 173, del G. P. IU-IC, al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista, al punto 6 (nuevo).

TÍTULO IV PRE NUEVO

- Enmienda n.º 167, del G. P. IU-IC.

TÍTULO IV

ARTÍCULO 21

- Enmienda n.º 30, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 120, del G. P. IU-IC, al punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 121, del G. P. IU-IC, al punto 2, letra b).
- Enmienda n.º 31, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 83, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx), al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 291, del G. P. Coalición Canaria, al punto 3 bis (nuevo).

- Enmienda n.º 340, del G. P. Catalán (CiU), al punto 4.
- Enmienda n.º 122, del G. P. IU-IC, al punto 5.
- Enmienda n.º 341, del G. P. Catalán (CiU), al punto 5.
- Enmienda n.º 226, del G. P. Socialista, al punto 8 (nuevo).

ARTÍCULO 22

- Enmienda n.º 123, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo 2.º

ARTÍCULO 23

- Enmienda n.º 124, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 32, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 305, del G. P. Popular, al punto 1, párrafo 2.º

ARTÍCULO 24

- Enmienda n.º 125, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Vasco (PNV), al punto 4.
- Enmienda n.º 227, del G. P. Socialista, al punto 4.

ARTÍCULO 25

- Enmienda n.º 34, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1.
- Enmienda n.º 126, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 127, del G. P. IU-IC, al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 228, del G. P. Socialista, al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 342, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 229, del G. P. Socialista, al punto 7, párrafo 1.º

ARTÍCULO 26

- Enmienda n.º 128, del G. P. IU-IC, al punto 1, letras a) y b).
- Enmienda n.º 129, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra f).
- Enmienda n.º 130, del G. P. IU-IC, al punto 2, letras b) y d).
- Enmienda n.º 292, del G. P. Coalición Canaria, al punto 2, letra f).

ARTÍCULO 27

- Enmienda n.º 131, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 306, del G. P. Popular, al punto 1.

- Enmienda n.º 230, del G. P. Socialista, al punto 1, letra a).
- Enmienda n.º 343, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1, letra a) bis (nueva).
- Enmienda n.º 36, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, letra d), párrafo 1.º
- Enmienda n.º 344, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1, letra d), párrafo 1.º
- Enmienda n.º 37, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, letra d), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 38, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, párrafo nuevo.

ARTÍCULO 28

- Enmienda n.º 231, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 345, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 132, del G. P. IU-IC, al punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 40, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, párrafo 1.º

ARTÍCULO 29

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 30

- Enmienda n.º 41, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, letra a), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 133, del G. P. IU-IC, al punto 2, letra a), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 307, del G. P. Popular, al punto 2, letra a), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 346, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2, letra a), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 232, del G. P. Socialista, al punto 4.
- Enmienda n.º 308, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 347, del G. P. Catalán (CiU), al punto 4.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Vasco (PNV), al punto 4, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 43, del G. P. Vasco (PNV), al punto 4, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 134, del G. P. IU-IC, al punto 4, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 348, del G. P. Catalán (CiU), al punto 4, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 347, del G. P. Catalán (CiU), al punto 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 349, del G. P. Catalán (CiU), al punto 5 (nuevo).

ARTÍCULO 31

- Sin enmiendas.

TÍTULO V

- Enmienda n.º 135, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 32

- Enmienda n.º 136, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 233, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 33

- Enmienda n.º 137, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 234, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 309, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 45, del G. P. Vasco (PNV), al punto 4.
- Enmienda n.º 235, del G. P. Socialista, al punto 4.

ARTÍCULO 34

- Enmienda n.º 138, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 236, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 310, del G. P. Popular, al punto 1, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 46, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, letra a).
- Enmienda n.º 47, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, letra c).
- Enmienda n.º 48, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, letra e).
- Enmienda n.º 49, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, letra f).

TÍTULO VI

ARTÍCULO 35

- Enmienda n.º 350, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2 bis (nuevo).

ARTÍCULO 36

- Enmienda n.º 351, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1.
- Enmienda n.º 237, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 238, del G. P. Socialista, al punto 2, letra d).
- Enmienda n.º 239, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 240, del G. P. Socialista, al punto 4.

ARTÍCULO 37

- Enmienda n.º 139, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra k).

ARTÍCULO 38

- Enmienda n.º 140, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 241, del G. P. Socialista, al punto 1.

ARTÍCULO 38 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 242, del G. P. Socialista.

TÍTULO VII

ARTÍCULO 39

- Enmienda n.º 352, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 84, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx), al punto 4 (nuevo).

ARTÍCULO 40

- Enmienda n.º 243, del G. P. Socialista, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 353, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 85, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx), al punto 3.

ARTÍCULO 41

- Enmienda n.º 244, del G. P. Socialista, al punto 1, letra a).
- Enmienda n.º 245, del G. P. Socialista, al punto 1, letra e).
- Enmienda n.º 246, del G. P. Socialista, al punto 1, letra f) (nuevo).
- Enmienda n.º 247, del G. P. Socialista, al punto 1, letra g) (nueva).
- Enmienda n.º 248, del G. P. Socialista, al punto 2, letra b).
- Enmienda n.º 354, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3.
- Enmienda n.º 50, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3, párrafo 1.º

ARTÍCULO 42

- Enmienda n.º 141, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 249, del G. P. Socialista, al punto 1.

ARTÍCULO 43

- Enmienda n.º 142, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 250, del G. P. Socialista, al punto 3.

TÍTULO VIII

ARTÍCULO 44

- Enmienda n.º 143, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 251, del G. P. Socialista, al punto 1.

- Enmienda n.º 355, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2.
- Enmienda n.º 144, del G. P. IU-IC, al punto 2, párrafo 3.º

ARTÍCULO 45

- Enmienda n.º 252, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 253, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 145, del G. P. IU-IC, al punto 1, letra d).
- Enmienda n.º 254, del G. P. Socialista, al punto 2, letra e) (nueva).
- Enmienda n.º 255, del G. P. Socialista, al punto 2, letra f) (nueva).
- Enmienda n.º 256, del G. P. Socialista, al punto 2, letra g) (nueva).
- Enmienda n.º 257, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU-IC, al punto 4.
- Enmienda n.º 258, del G. P. Socialista, al punto 4.
- Enmienda n.º 356, del G. P. Catalán (CiU), al punto 4.

ARTÍCULO 46

- Enmienda n.º 168, del G. P. IU-IC, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 259, del G. P. Socialista, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 51, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo 2.º

ARTÍCULO 47

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 48

- Enmienda n.º 357, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 52, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2.

ARTÍCULO 49

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 50

- Enmienda n.º 147, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 261, del G. P. Socialista, al punto 2 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 53, del G. P. Vasco (PNV), al punto 3.
- Enmienda n.º 260, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 311, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 358, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3.

ARTÍCULO 51

- Enmienda n.º 54, del G. P. Vasco (PNV).

ARTÍCULO 52

- Sin enmiendas.

TÍTULO IX

ARTÍCULO 53

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 54

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 55

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 56

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 57

- Enmienda n.º 312, del G. P. Popular, al punto 1.

ARTÍCULO 58

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 59

- Sin enmiendas.

TÍTULO X

ARTÍCULO 60

- Enmienda n.º 313, del G. P. Popular, al punto 2.

ARTÍCULO 61

- Enmienda n.º 148, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 262, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 55, del G. P. Vasco (PNV), al punto 6.
- Enmienda n.º 263, del G. P. Socialista, al punto 8.
- Enmienda n.º 56, del G. P. Vasco (PNV), al punto 11.
- Enmienda n.º 149, del G. P. IU-IC, al punto 16.

- Enmienda n.º 264, del G. P. Socialista, al punto 17.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Vasco (PNV), al punto 19 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 359, del G. P. Catalán (CiU), al punto 21 (nuevo).

ARTÍCULO 62

- Enmienda n.º 150, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 58, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1.
- Enmienda n.º 265, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 266, del G. P. Socialista, al punto 6.
- Enmienda n.º 267, del G. P. Socialista, al punto 8.
- Enmienda n.º 268, del G. P. Socialista, al punto 14.
- Enmienda n.º 151, del G. P. IU-IC, puntos nuevos.
- Enmienda n.º 152, del G. P. IU-IC, puntos nuevos.
- Enmienda n.º 360, del G. P. Catalán (CiU), puntos nuevos.

ARTÍCULO 63

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 64

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 65

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 66

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 67

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 68

- Enmienda n.º 153, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- Enmienda n.º 154, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

- Enmienda n.º 155, del G. P. IU-IC, al punto 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 156, del G. P. IU-IC, al punto 2.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

- Enmienda n.º 157, del G. P. IU-IC, al artículo 91, letra b), apartado 9 (nuevo) de la Ley 25/1964, de 29 de abril.
- Enmienda n.º 269, del G. P. Socialista, al artículo 94.2 de la Ley 25/1964, de 29 de abril.
- Enmienda n.º 158, del G. P. IU-IC, al artículo 95 de la Ley 25/1964, de 29 de abril.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

- Enmienda n.º 159, del G. P. IU-IC, al párrafo 4.º
- Enmienda n.º 361, del G. P. Catalán (CiU), párrafo nuevo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

- Enmienda n.º 314, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

- Enmienda n.º 59, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 270, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 271, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 362, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1 bis (nuevo).

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA

- Enmienda n.º 315, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA

- Enmienda n.º 316, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 363, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 364, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda n.º 60, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda n.º 272, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 365, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

- Enmienda n.º 160, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 61, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo nuevo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

- Enmienda n.º 317, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Vasco (PNV), al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 86, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx), al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 273, del G. P. Socialista, al punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 274, del G. P. Sociedad, al punto 3, párrafo 1.º

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

- Enmienda n.º 174, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 275, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 63, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 175, del G. P. IU-IC, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 64, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 3.º
- Enmienda n.º 161, del G. P. IU-IC, al párrafo 3.º
- Enmienda n.º 176, del G. P. IU-IC, al párrafo 3.º
- Enmienda n.º 177, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 3.º

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA

- Enmienda n.º 65, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 72, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 318, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 366, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 319, del G. P. Popular, párrafo nuevo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA

- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 320, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 367, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 276, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 66, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 277, del G. P. Socialista, al punto 2, párrafo 1.º

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA

- Enmienda n.º 163, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 278, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 321, del G. P. Popular, al punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 67, del G. P. Vasco (PNV), al punto 2.
- Enmienda n.º 279, del G. P. Socialista, al punto 2.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA

- Enmienda n.º 368, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA

- Enmienda n.º 322, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 369, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 370, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DUODÉCIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOTERCERA

- Enmienda n.º 164, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 280, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 68, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 69, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 2.º

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCUARTA

- Enmienda n.º 70, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 281, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOQUINTA

- Enmienda n.º 165, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NUEVA

- Enmienda n.º 166, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 282, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 283, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 323, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 293, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.